



Ministerio de  
**ECONOMÍA**  
y  
**FINANZAS PÚBLICAS**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 310

La Paz, 21 MAY 2015

### VISTOS:

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), mediante nota CAR/MDPyEP/DGAJ/UJ N° 0028/2015, de fecha 19 de mayo de 2015, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso a), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015, aprueba el incremento salarial para los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; asimismo, el Parágrafo I, Disposición Final Cuarta de la precitada norma legal, dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2015.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Resolución Ministerial N° 640 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento para la presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales de las entidades del Sector Público.

Que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 108.2015, de 18 de mayo de 2015, Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UJ N° 0080/2015, MDPyEP/2015-04334, de 13 de mayo de 2015, Informe Técnico INF/MDPyEP/DGA/UF N° 0344/2015, MDPyEP/2015-04334, de 8 de mayo de 2015, Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Escala Salarial Descriptiva.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/INF/N° 0257/15 de 21 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de los Órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 128/2015 de 21 de mayo de 2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP).

